

| Nº de ORDEN | DATOS CATASTRALES | | TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO | SUPERFICIE DE PARCELA (M²) | TIPO DE AFECCIÓN (M²) | | | NATURALEZA DEL BIEN |
|-------------------|-------------------|------|--|----------------------------|-----------------------|---------|---------|---------------------|
| | P O L | PAR. | | | TITULAR CATASTRAL | EXPROP. | SERVID. | |
| D-45.1210-498-C00 | 021 | 0103 | CANTERAS TOLEDANAS SL | 223348 | 2060 | 0 | 0 | RUSTICA |
| D-45.1210-499-C00 | 021 | 0129 | DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE TOLEDO | 86043 | 9185 | 872 | 0 | RUSTICA |

58.330/06. *Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 4 de octubre de 2006, por la que se abre información pública correspondiente a expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de Las Instalaciones de Enclavamientos, sistemas de protección de tren, sistema de telecomunicaciones, sistema de radio móvil GSM-R y elementos asociados para la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga. Fase 2. Bobadilla-Los Prados.» En los términos municipales de Antequera, Cártama y Málaga. Expte: 47ADIF0603.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto de Las Instalaciones de Enclavamientos, sistemas de protección de tren, sistema de telecomunicaciones, sistema de radio móvil GSM-R y elementos asociados para la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga. Fase 2. Bobadilla-Los Prados.» En los términos municipales de Antequera, Cártama y Málaga, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 4 de octubre de 2006.-La Ministra, P.D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), Luis de Santiago Pérez.

PROYECTO DE LASA INSTALACIONES DE ENCLAVAMIENTOS, SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE TREN, SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMA DE RADIO MÓVIL GSM-R Y ELEMENTOS ASOCIADOS PARA LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD CÓRDOBA-MÁLAGA. FASE 2. BOBADILLA-LOS PRADOS.

| Nº de ORDEN | DATOS CATASTRALES | | TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO | SUPERFICIE DE PARCELA (M²) | TIPO DE AFECTACIÓN (M²) | | | NATURALEZA DEL BIEN | FECHA / HORA ACTAS PREVIAS |
|---|-------------------|------|--------------------------------|---|-------------------------|---------|---------|---------------------|----------------------------|
| | POL. | PAR. | | | TITULAR CATASTRAL | EXPROP. | SERVID. | | |
| RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: MALAGA | | | | | | | | | |
| C-29.001-024-C01 | 23 | 497 | GARCIA BORJABAD, JESUS | GARCIA BORJABAD, JESUS Ctra N-IV, Km 528 41.309-La Rinconada | - | 110 | | RUSTICA | 16/11/2006 13:00 |
| C-29.001-025-C01 | 23 | 207 | BORJABAD GARCIA, JESUS | BORJABAD GARCIA, JESUS Ctra N-IV, Km 528 41.309-La Rinconada | - | 236 | | RUSTICA | 16/11/2006 13:00 |
| RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: CARTAMA | | | | | | | | | |
| C-29.380-139-C01 | 2 | 424 | SANCHEZ MESTRES, JOSE JERONIMO | SANCHEZ MESTRES, JOSE JERONIMO C/ Copenhague, 10 Cartama-Málaga | - | 595 | | RUSTICA | 16/11/2006 10:00 |
| C-29.380-251-C00 | 10 | 79 | MANCEBO MOLINA, RAFAEL | MANCEBO MOLINA, RAFAEL C/ Fray Luis de Leon, 1 Cartama Estación | - | 257 | | RUSTICA | 16/11/2006 10:00 |
| RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: ANTEQUERA | | | | | | | | | |
| C-29.150-210-C00 | 249 | 27 | SANCHEZ CORRERO, JOSE | SANCHEZ CORRERO, JOSE C/ Primero de Mayo, nº 136 41566-PEDRERA | - | 145 | | RUSTICA | 15/11/2006 17:00 |
| C-29.150-211-C00 | 249 | 29 | SANCHEZ CORRERO, JOSE | SANCHEZ CORRERO, JOSE C/ Primero de Mayo, nº 136 41566-PEDRERA | - | 100 | | RUSTICA | 15/11/2006 17:00 |

58.331/06. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 2 de octubre de 2006, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Proyecto de actuaciones en desmontes en el trayecto: Fuente Palmera-Puente Genil. Línea ferroviaria de Alta Velocidad entre Córdoba y Málaga. Términos municipales de Écija, Guadalcázar, La Carlota y Santaella. Expte: 46ADIF0603.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa proyecto de actuaciones en desmontes en el trayecto: Fuente Palmera-Puente Genil. Línea ferroviaria de Alta Velocidad entre Córdoba y Málaga. Términos municipales de Écija, Guadalcázar, La Carlota y Santaella cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los

Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y demás concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento

para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 2 de octubre de 2006.-La Ministra, P.D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), Luis de Santiago Pérez.